

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 1259

OTORGADA POR : Dr. Kleber Larriva Alvarado y Sra.-

A FAVOR DE : Darwin Cristian Calle Ordóñez.-

CUANTIA : \$ 36.00

FECHA : 8 de Noviembre de 2002.-

Se dieron tres copias .-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, o c h o -- de Noviembre de dos mil dos, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparecen, por una parte, como cesionarios los cónyuges doctor KLEVER LARRIVA ALVARADO y TERESA COELLAR ESPINOZA, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario el señor DARWIN CRISTIAN CALLE ORDOÑEZ, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe.- Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de

instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía denominada " FURBONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTES : A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores doctor Kléber Larriva Alvarado y Teresa Coellar Espinoza; y, por otra parte, como cesionario, el señor Darwin Cristian Calle Ordóñez; todos ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley para celebrar este contrato. S E - G U N D A .- ANTECEDENTES : Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes : a) La compañía " FURBONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el nueve de Enero de mil novecientos ochenta, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta, con el número diez; y, b) la Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el catorce de Octubre del dos mil dos, autorizó al doctor Kléber Larriva Alvarado, para que transfiera en favor del señor Darwin Cristian Calle Ordóñez, las participaciones que posee en la referida

compañía, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, el doctor Kléber Larriva Alvarado, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Teresa Coellar Espinoza, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere en favor del señor Darwin Cristian Calle Ordóñez, las NOVECIENTAS DIEZ participaciones del valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que posee en FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. C U A R T A .- PRECIO : El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente el señor Darwin Cristian Calle Ordóñez, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de compañías. S E X T A .- CUANTIA : La cuantía se la fija en TREINTA Y SEIS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco. C.A.Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- El documento que se hizo mención, copiado dice : ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS. En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, catorce de Octubre del año dos mil dos, a las nueve horas en el local social de " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", ubicado en el Terminal Terrestre de esta ciudad, se reúnen los socios de la misma, señores : Ricardo Coellar Espinosa, Luis Silva Delgado, Roberto Silva Delgado, Gerardo Torres Cobos, Arturo Silva Delgado, Bolívar Silva Delgado, Wilson Silva Santacruz, Jaime Silva Segarra, Kléber Larriva Alvarado, Manuel Siguencia, en representación del señor Víctor Siguencia, Marco Villavicencio, Milton

Fernández, Saúl Torres Cobos, señor Humberto Espinosa en representación del señor Nelson Espinosa, señora Lourdes Alvarado en representación del señor Gustavo Alvarado, señora Flor Fernández en representación del señor José Camas, señora Marlene Silva en representación del señor Néstor Silva los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la mencionada compañía, para lo que, como único punto del orden del día, aprueban conocer y resolver sobre el siguiente : AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Preside la sesión el titular señor Rolando Silva Segarra y actúa como secretario el Berente señor Wilson Silva Santacruz. Acto seguido se pasa a tratar y resolver el orden del día : AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Solicita la palabra el señor doctor Kléber Larriva Alvarado, el mismo que manifiesta que es su deseo transferir a favor del señor Darwin Cristian Calle Ordóñez, NOVECIENTAS DIEZ participaciones de las que posee en esta compañía, razón por la que, conforme a lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, solicita a todos los señores socios expresa su consentimiento para poder efectuar la transferencia. Luego de algunas deliberaciones, con

el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor Kléber Larriva Alvarado, para que realice la transferencia de participaciones en los términos por el solicitados. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se le aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes. f.) Rolando Silva. Rolando Silva Segarra. Presidente. f.) Kléber Larriva. Doctor Kléber Larriva Alvarado. f.) Ricardo Coellar E. Ricardo Coellar Espinoza. f.) Saul Torres. Saul Torres Cobos. f.) Luis Silva. Luis Silva Delgado. f.) Roberto Silva. Roberto Silva Delgado. f.) Lourdes Alvarado. Lourdes Alvarado. Por Gustavo Alvarado. f.) Gerardo Torres. Gerardo Torres Cobos. f.) Arturo Silva. Arturo Silva Delgado. f.) Marlene Silva B. Marlene Silva. Por Néstor Silva. f.) Bolívar Silva. Bolívar Silva Delgado. f.) Manuel Siguencia. Manuel Siguencia. Por Victor Siguencia. f.) Flor Fernández. Flor Fernández. Por Victor Casas. f.) Marco Villavicencio. Marco Villavicencio. f.) Humberto Espinoza. Humberto Espinoza. Por Nelson Espinoza. f.) Milton Fernández. Milton Fernández. f.) Wilson Silva. Wilson Silva Santacruz. Gerente.- Hasta aquí transcrito, el documento habilitante. Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos

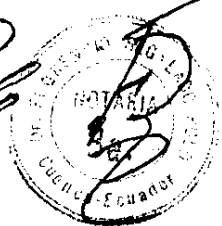
Siete.

números se anotarán al final, que en fotocopia certificada se adjunta.- Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe .--- Enmendado: Noviembre; Noviembre.- Vale.- f.) Dr. K. Larriva A.- 010010365-4.-- f.) Teresa C. de Larriva.- 010052111-1.- f.) D. Calle.- 03018 6847-8.- f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero

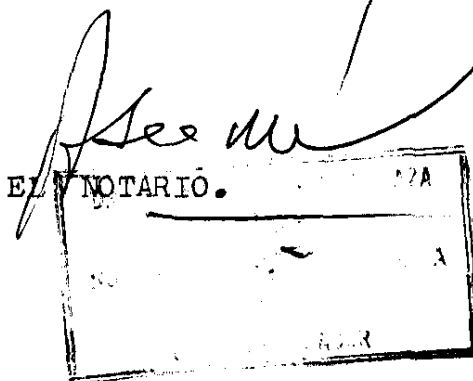
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA, en siete fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

Florencio Regalado Polo



DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañías FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA., de fecha nueve de Enero de mil novecientos ochenta, anoté - que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones , que consta de este instrumento. Cuenca, Noviembre 13 del 2002.



ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 10 del REGISTRO MERCANTIL, el diez y seis de enero de mil novecientos ochenta.-
CUENCA, A DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR, (E).-


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



Uno.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CERULA DE CIUDADANIA No. 010010365-4

LARRIVA, ALVARADO VICENTE ALBERTO

1.538

19-06-87

01 092 0050

QUAY / PAUTE

30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

TERESA COLLAR

ABOGADO

ALVARADO LARRIVA

ALVARADO

19-06-87

01 092 0050

QUAY / PAUTE

R 062806



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~cuatro~~ hojas, es igual al original.

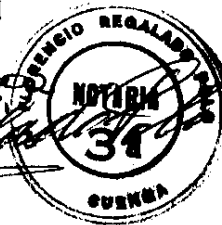
Quince, 8 de Nov. de 1988

Notario Regatado

Dr. Gloriano Regatado

Notario Público No 3

Quince, Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040052444-1

COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA

NOMBRES Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO 07 AGOSTO 1943

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

REG. CIVIL 01 075 00223

LUGAR Y AÑO DE INTERSECCION
GUALACEO 43



Fanny Teresita Coellar
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V324381442

CASADO VICENTE Y LARRIVA ALVARADO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

BERGLO COELLAR

TERESITA ESPINOZA

CUENCA 13-05-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

195524

PULGAR DERECHO

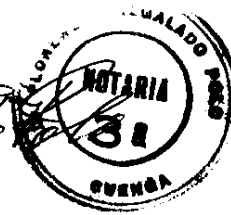


Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~una~~ hojas, es igual al original.

Cuenca, 8 de Nov. de 1993

Horacio Cepalillo
Dr. Horacio Cepalillo Delgado

Notario Publico No 3
Cuenca Ecuador



Tres.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030185847-E
CALLE ORDONEZ DARWIN
NOMBRES Y APELLIDOS: JOE MATEO
1982
FECHA DE NACIMIENTO: 001- 0240- 0240
LUGAR DE NACIMIENTO: CANAR/ EL TAMBO
RES. CIVIL: 001- 0240- 0240
CANAR/ EL TAMBO
LUGAR Y FECHA DE DESCRIPCION: 1999
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V1343V3222
NACIONALIDAD: CASADO MARIANA DE JESUS SIGUENCIA
ESTADO CIVIL: PRIMARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.
NOMBRE: HUGO CALLE
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LAURA ORDONEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 09/11/2000
FECHA DE CADUCIDAD: 09/11/2012
FORMA No. 0547804-00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PAGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~tres~~ fojas, es igual al original.

Quenca, 8 de Nov. de 1999

Dr. Glencio Regalado Polo

Notario Publico No 3

